

LIQUIDACION DE COSTAS.

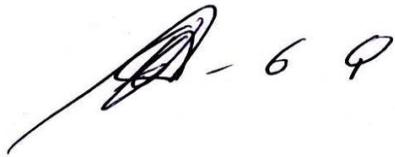
Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. Del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS RED 4-72 MENSAJES FOLIO 21 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 6.500
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS RED 4-72 MENSAJES FOLIO 31 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 6.500
-AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 41 CUADERNO PRINCIPAL.....\$91.200

Total.....\$ 104.200

Total costas: Ciento cuatro mil doscientos pesos. (\$ 104.200).

Cácota. 18 de agosto de 2020.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.